



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
24 de julio de 2020, 10:00 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 15 de julio de 2020**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (2) Moción recibida en el caso de Solicitud de Propuesta para Generación Temporera de Emergencia, Asunto: NEPR-AP-2020-0001:

1. Moción en Presentación de Informe de Progreso en Cumplimiento de Orden, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”); y
2. Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden, presentada por la Autoridad.

B. (2) Mociones recibidas en el caso de Cumplimiento de Certificado de Energía, Asunto: NEPR-AP-2020-0002:

1. Moción sometiendo Petición Enmendada para el Proceso Adjudicativo, presentada por ICSE y otros; y
2. Petición Enmendada para el Proceso Adjudicativo, presentada por ICSE y otros.

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

C. (2) Mociones recibidas en el caso de Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos Operacionales (PBJL Energy Corporation), Asunto: NEPR-AP-2020-0007

1. Moción Enmendada en Cumplimiento de Orden para Información Adicional, presentada por la Autoridad; y
2. Solicitud de Determinación de Confidencialidad de Documentos Adjuntos a Moción, presentada por la Autoridad.

D. (4) Mociones recibidas en el caso de Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos Operacionales (Pattern Santa Isabel), Asunto: NEPR-AP-2020-0023

1. Notificación de Representación Legal, presentada por la Autoridad;
2. Petición de Aprobación de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía Renovable, presentada por la Autoridad;
3. Solicitud de Determinación de Confidencialidad de documentos Adjuntos a Petición (Confidencial), presentada por la Autoridad; y
- 4.

E. (4) Mociones recibidas en el caso de Enmiendas a contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos Operacionales (San Fermín Solar Farm, LLC), Asunto: NEPR-AP-2020-0024

1. Notificación de Representación Legal, presentada por la Autoridad;
2. Petición de Aprobación de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía Renovable, presentada por la Autoridad;
3. Solicitud de Determinación de Confidencialidad de documentos Adjuntos a Petición (Confidencial), presentada por la Autoridad; y

F. (3) Mociones recibidas en el caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Solicitud de Extensión de Término Adicional, presentada por la Autoridad;
2. Solicitud de Aprobación de la Reconciliación de junio 2020 y Revisión de los factores de ajuste de agosto y septiembre 2020 de los cargos de ajuste por combustible y por compra de energía, presentada por la Autoridad; y
3. Solicitud de Determinación de Confidencialidad a Anejo de la Solicitud de Aprobación de la Reconciliación de junio 2020 y Revisión de los factores de ajuste de agosto y septiembre 2020 de los cargos de ajuste por combustible y por compra de energía, presentada por la Autoridad.

G. (7) Mociones recibidas en otros casos:

1. Solicitud de Interpretación Reglamentaria, sobre la Enmienda al Reglamento de Certificaciones, Cargos Anuales e Informes Operacionales de las Compañías

- de Servicio Eléctrico en Puerto Rico, presentada por DuPont Electronics Microcircuits Industries, Ltd. y otros, Asunto: NEPR-IR-2020-0002;
2. Moción para proveer Información y Documentos Adicionales y Solicitud de Trato Confidencial, presentada por Banco Popular de Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2020-0004;
 3. Carta solicitando iniciar proceso de certificación, presentada por Renewable Energy Management Cooperative, Asunto: NEPR-CT-2020-0005;
 4. Reglamento y Cláusulas de Incorporación, presentada por Renewable Energy Management Cooperative, Asunto: NEPR-CT-2020-0005;
 5. Moción informativa en solicitud que se tenga sin oposición la moción de reconsideración presentada por el Municipio Autónomo de Bayamón, Municipio Autónomo de Bayamón vs. Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-RV-2019-0125.y
 6. Escrito para acreditar notificación, presentada por Bayamón Hotel Company, LLC, Asunto: NEPR-RV-2020-0059.

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (5)Resoluciones Finales y Ordenes en los casos de Revisión de Facturas y Querellas:

1. Ineabelle Suárez Burgos vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0211;
2. Alexandra I. Ferris Fernández vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0001;
3. Andrés García Garced vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0220;
4. Jillianis Ramírez Cintrón vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0186;Manuel E. Moraza Ortiz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2018-0052; 0053 y 0054; y
5. Ana H. Piñero Méndez y José U. Moulrier Dávila vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0203.

B. Resolución y Orden en el caso de los Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0016.

1. Resolución y Orden, requiriendo a la Autoridad:
 - a) Presentar un Informe de Progreso de Interconexión al Negociado de Energía en o antes de 7 de agosto de 2020, a las 12:00 pm, Dicho informe comprenderá el periodo desde el ultimo informe presentado el 15 de noviembre de 2019 hasta el 1 de agosto de 2020.

- b) Mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no deba imponer a la Autoridad una multa de por no presentar oportunamente el Informe Semestral correspondiente al 15 de mayo de 2020.
- c) Además de presentar la información solicitada por el Negociado de Energía de manera globalizada (nivel isla), se ORDENA a la Autoridad detallar la información solicitada por región, por tipo de cliente y por capacidad según aplique.
- d) Comparecer a Vistas de Cumplimiento y presentar al Negociado de Energía de forma detallada el progreso de los esfuerzos de cumplimiento realizados para cada periodo. La Autoridad debe asegurar que sus representantes estén preparados para contestar las preguntas del Negociado de Energía y para proveer cualquier documento adicional, según se les requiera.
- e) Someter Informes de Progreso de Interconexión al Negociado de Energía trimestralmente comenzando el 6 de noviembre del 2020 (i.e., en o antes de cada 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre, de cada año). Dichos informes deben contener la información detallada en los incisos (i) a (xii) del párrafo (b) anterior, así como cualquier otra información que el Negociado de Energía requiera oportunamente

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido tres (3) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos setenta y cuatro (474) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 212

Aprobaciones: 29

Revisión Formales: 200

Investigaciones: 4

Misceláneos: 26

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Interpretación: 1

De esos cuatrocientos setenta y cuatro (474) casos, cuatrocientos doce (412) son procedimientos de Querellas y Revisión Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

VIX. Clausura